

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, enero 30 de 2023

Agencias en derecho	\$ 125.000,00
Notificación	\$ 14.100,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 139.100,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LUCERO CHAMORRO MOLINA C.C. 38.461.568
DEMANDADO: MARÍA COLOMBIA HERNANDEZ C.C. 38.670.445
DAGOBERTO RODRIGUEZ ACOSTA
RADICACIÓN: 760014003007202200249-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.153
Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 31 de enero del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6364314e29a37f1ff8b3261ef95ea076a5e94232f06c94507555dda6978046**

Documento generado en 29/01/2023 08:52:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**